

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXII</b>	Salta, 8 de abril de 1981	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b>
<b>EDICION DE 18 PAGINAS</b>			<b>CUENTA Nº 21</b>
<b>APARECE LOS DIAS HABLES</b>			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 55.314

**Nº 11.206**

Tirada de 700 ejemplares

### HORARIO

Para la publicación de avisos  
LUNES A VIERNES  
de 7,30 a 13 horas

**ROBERTO AUGUSTO ULLOA**  
Capitán de Navío (R.)  
Gobernador

**RENE JULIO DAVIDS**  
Capitán de Fragata (R.)  
Ministro de Gobierno, Justicia y  
Educación

**Ing. PABLO A. MÜLLER**  
Ministro de Economía

**Dr. GASPAR J. SOLA**  
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JORGE OSCAR FOLLONI**  
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y  
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

## I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— " "
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— " "
Balances de más de 1/4 de página hasta 1/2 página	\$ 20.000,—	
De 1/2 página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

## II - SUSCRIPCIONES

## Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

## SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág

## EDICTOS DE MINAS

Nº 41650 — Inosencio Valé .....	1252
Nº 41524 — Manuel Osvaldo Bahía y otro, Expte. 11.095 .....	1252
Nº 41523 — Vicente Jorge Zírpoli y otro, Expte. 11.131 .....	1252
Nº 41522 — Jorge Vicente Zírpoli y otro, Expte. 11.133 .....	1252
Nº 41521 — Vicente H. Adduci y otro, Expte. 11.135 .....	1252
Nº 41520 — Vicente Jorge Zírpoli y otro, Expte. 11.103 .....	1252

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 41662 — Dirección Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1/81 .....	1253
Nº 41654 — I.N.T.A., Lic. Nº 1176 .....	1253
Nº 41641 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 23/81 .....	1253
Nº 41631 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 25/81 .....	1253
Nº 41630 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Lic. Nº 24/81 .....	1253
Nº 41607 — Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería, Lic. Nº 44/81 .....	1253

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 41598 — José María Benavent .....	1254
Nº 41577 — Dolores Santos López .....	1254
Nº 41556 — Pascual Anastacio Segura .....	1254

## REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 41579 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Exptes. Nros. 18.905/80 y 3403/78 .....	1254
--------------------------------------------------------------------------------	------

**Sección JUDICIAL**

Pág

**SUCESORIOS**

Nº 41653 — Juan Ignacio Alderete .....	1255
Nº 41652 — Clérico, Adolfo Pedro y/o Adolfo Pedro Secundino .....	1255
Nº 41651 — Saravia de Rufino, Haydée .....	1255
Nº 41645 — María Figueroa Cabanillas .....	1255
Nº 41640 — Fléming, Alejandro .....	1255
Nº 41628 — Ana Beatriz Flores .....	1255
Nº 41621 — Campos, Eduardo y María Elisa del Castillo de .....	1255
Nº 41620 — Eduardo Cirilo Basoco .....	1255
Nº 41618 — Ricardo López .....	1255
Nº 41612 — Vera, Nicasio .....	1255

**REMATES JUDICIALES**

Nº 41661 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 02058/80 .....	1256
Nº 41660 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05729/80 .....	1256
Nº 41659 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-15672/81 .....	1256
Nº 41658 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-12280/80 .....	1256
Nº 41657 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-10861/80 .....	1256
Nº 41656 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-05052/80 .....	1256
Nº 41655 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-09158/80 .....	1257
Nº 41649 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 26.991/78 .....	1257
Nº 41648 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 36.410/76 .....	1257
Nº 41647 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-12.214/80 .....	1257
Nº 41646 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-11.334/80 .....	1258
Nº 41644 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº 15.256/80 .....	1258
Nº 41643 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-08271/80 .....	1258
Nº 41626 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 28.196 .....	1258
Nº 41617 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-09257/80 .....	1258
Nº 41613 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: Expte. Nº A-11.657 .....	1259
Nº 41611 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-11.793/80 .....	1259

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 41581 — López, Carmela Suárez de .....	1259
-------------------------------------------	------

**EDICTOS DE QUIEBRA**

Nº 41634 — Adriano Sante Italo .....	1259
Nº 41592 — Benavidez, Mario Enrique .....	1260
Nº 41585 — Nordera, Dora Alicia Rodas de .....	1260

**CITACIONES A JUICIO**

Nº 41633 — Macario Valverdi .....	1260
Nº 41578 — Jean Raymond Foissacc .....	1260

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 41636 — Guerra de Carrizo, Lucía Natividad .....	1260
-----------------------------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATOS SOCIALES**

Nº 41639 — Científica Noroeste S. R. L. ....	1261
Nº 41637 — C.Y.C. S. A. ....	1262

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

Nº 41509 — Escape Norte .....	1265
-------------------------------	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 41642 — Sanatorio Modelo S. R. L., para el día 24-4-81 .....	1265
Nº 41635 — Antonio Lovaglio S. A., para el día 26-4-81 .....	1266
Nº 41601 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A., para el día 24-4-81 .....	1266

**Sección GENERAL**

## RECAUDACION

Pág.

Nº 41638 — Del día 7-4-81 ..... 1266

**Sección ADMINISTRATIVA**

## EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 41650 F. Nº 3562

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Inocencio Valé, el 27 de diciembre de 1979, por Expte. Nº 11023 ha manifestado en el departamento de Orán, el descubrimiento de un yacimiento de baritina y plomo, al que denominó: "San Antonio I", con la siguiente ubicación: Como P.R. el Abra de Barro Negro, a partir del cual se mide 100 m. az. 90º hasta el PMD. En un radio de 5 km. existen registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 31 de marzo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzg. de Minas.

Imp. \$ 42.000 e) 8, 21 y 30-4-81

O. P. Nº 41524 F. Nº 3387

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que Manuel Osvaldo Bahía y José Martín Arce, el 5 de junio de 1980, por Expte. Nº 11095, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominaron: "Venancio", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como P. R. el cerro Morro Pelado y midiendo desde allí 1780 m. con az. 100º30'. En un radio de 5 km., se encuentran registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 5 de febrero de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30.000 e) 30-3, 8 y 21-4-81

O. P. Nº 41523 F. Nº 3388

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Vicente Jorge Zírpoli y Ricardo Rodolfo Gil Lavedra, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominaron: "Estanislao", el día 1 de julio de 1980. El PMD., se ubica así: Como P.R. el cerro Morro Pelado, se mide desde allí 2740 m. az. 112º y se llega a dicho PMD. En un radio de 5 km. se encuentran registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un nuevo criadero. Salta, 5 de febrero de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30.000 e) 30-3, 8 y 21-4-81

O. P. Nº 41522 F. Nº 3389

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Jorge Vicente Zírpoli y Ricardo Rodolfo Gil Lavedra, el día 1 de julio de 1980, por Expte. Nº 11133, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de cobre, al que denominaron: "Hermenegildo", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como P.R. el cerro Morro Pelado y midiendo 2600 m. az. 124º para llegar a dicho PMD. En un radio de 5 km. se encuentran registradas minas de la misma sustancia, por lo que se trata de un "nuevo criadero". Salta, 5 de febrero de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30.000 e) 30-3, 8 y 21-4-81

O. P. Nº 41521 F. Nº 3390

Expediente Nº 11135.

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, los señores Vicente Héctor Adduci y Patricio Santiago Rocha, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de plomo al que denominaron: "León II", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como P.R. el cerro Morro Pelado y midiendo desde allí 3150 m. y az. 119º. En un radio de 5 km. se encuentran registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Esta manifestación ha sido denunciada por los señores arriba mencionados en fecha 1 de julio de 1980. Salta, 5 de febrero de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.

Imp. \$ 30.000 e) 30-3, 8 y 21-4-81

O. P. Nº 41520 F. Nº 3391

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería que, Vicente Jorge Zírpoli y Ricardo Rodolfo Gil Lavedra, han manifestado en el departamento de Metán, el descubrimiento de un yacimiento de plomo, al que denominaron: "Juan Bautista", con la siguiente ubicación: El PMD. se ubica tomando como P.R. el cerro Morro Pelado y midiendo desde allí 2980 m. az. 96º. En un radio de 5 km. se encuentran registradas minas de la misma sustancia por lo que se trata de un "nuevo criadero". Este descubrimiento ha sido denunciado por los señores arriba mencionados en fe-

cha 9 de junio de 1980 por Expte. Nº 11103. Salta, 5 de febrero de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzg. de Minas.  
Imp. \$ 30.000 e) 30-3, 8 y 21-4-81

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 41662 F. Nº 227

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Transp. y Obras Públicas  
DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1/81 del 5º Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nacional Nº 40, Cafayate (construcción de vereda perimetral en el Campamento Central de Conservación) en jurisdicción de la Provincia de Salta. \$ 114.856.551, Depósito de garantía: pesos 1.148.566, precio del pliego: \$ 23.000, plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 20 de abril de 1981 a las 11 horas, en la Sede del 5º Distrito, Pellegrini 715, Salta, donde pueden consultar o adquirir los pliegos. — Néstor Enrique Berto, Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 8 al 14-4-81

O. P. Nº 41654 F. Nº 226

Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación - Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria

I N T A

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 1176

Expediente Nº 117.275/81

Llámase a licitación pública para el día seis (6) de Mayo de 1981 a las 10 horas, para la provisión e instalación de mástiles e instalación de equipos y puesta en marcha de radioenlaces en U.H.F. en las siguientes localidades:

Rama Caída y San Rafael - Pcia. de Mendoza  
Pocitos y San Juan - Pcia. de San Juan.  
Cerrillos y Salta - Pcia. de Salta.  
San Pedro - Pcia. de Buenos Aires.

El Sombrero y Corrientes - Pcia. de Corrientes.  
Colonia Benitez y Resistencia - Pcia. del Chaco.  
Famaillá y Tucumán - Pcia. de Tucumán.

Los pliegos de bases y condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la División Compras y Suministros de esta Sede Central, Rivadavia 1439, Buenos Aires, donde tendrá lugar el acto de apertura, al precio de \$ 300.000.

Jorge J. L. Sachs

Jefe División Compras y Suministros (Int.)

Valor al cobro \$ 112.000 e) 8 al 21-4-81

O. P. Nº 41641 F. Nº 225

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 23/81

Llámase a Licitación Pública Nº 23/81, para el día 28 de Abril de 1981 a horas 12,00, para

La Provisión de Carpintería sin vidrio. Consultas y Apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Tel. 213594, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy, Salta. Precio del pliego: \$ 25.000 (Pesos veinticinco mil). — Leonardo Angel Morales, Subof. My (R.) - Director de Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 28.000 e) 8 y 9-4-81

O. P. Nº 41631 F. Nº 224

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 25/81

Llámase a Licitación Pública Nº 25/81, para el día 27 de abril de 1981 a horas 11, para la Provisión de ventanas metálicas sin vidrio. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Florida 62, Tel. 213594. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 140.000 (pesos Ciento cuarenta mil). Leonardo Angel Morales, Subof My (R) Director de Compra y Suministros, M. de la C. de Salta.

Valor al Cobro \$ 28.000 e) 7 y 8-4-81

O. P. Nº 41630 F. Nº 223

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Licitación Pública Nº 24/81

Llámase a Licitación Pública Nº 24/81, para el día 27 de abril de 1981 a horas 12, para la Adquisición de caños plásticos PVC. Consultas y apertura de propuestas: Dirección de Compras y Suministros, Tel. 213594, Florida 62. Venta de pliegos: Receptoría Municipal. Domicilio: San Martín esq. Jujuy - Salta. Precio del pliego: \$ 75.000 (pesos Setenta y cinco mil). Leonardo Angel Morales, Subof My (R), Director de Compra y Suministros, M. de la C. de Salta.

Valor al Cobro \$ 28.000 e) 7 y 8-4-81

O. P. Nº 41607 F. Nº 219

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería

DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION

Licitación Pública Nº 44/81

Expediente Nº 157.184/81

Llámase a Licitación Pública para el día 20 del mes de Abril de 1981 a las 17 horas para la adquisición de alimento balanceado.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección General de Administración - Departamento de Compras y Suministros, Paseo Colón 982-2º Piso Of. 119, Capital Federal. — Dra. Gloria A. Baez, Jefe Dpto. - Compras y Suministros.

Valor al cobro \$ 70.000 e) 6 al 10-4-81

**CONCESION DE AGUA PUBLICA**

O. P. N° 41598

F. N° 218

Ref.: Expte. N° 34-75958/76.

A los efectos establecidos en el Art. 183 del Código de Aguas y por aplicación de los artículos 233 y 350 inc. b) del citado Código, se hace saber que el señor José María Benavent, tiene solicitado la parte proporcional de riego que le corresponde, que fuera acordada por Decreto N° 7418 de fecha 1 de diciembre de 1969 a la firma Juncosa Hnos. S.R.L. para regar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 950 Has. del inmueble Finca El Madrejón, catastro N° 53, ubicado en Río del Valle, Departamento de Anta. El señor Benavent pretende una dotación de 10,50 l/seg. a derivar del Río Dorado, margen derecha, por medio de un canal comunero a construirse, para irrigar 20 Has. de su propiedad denominada Lote N° 26 de la ex-finca "El Madrejón" o "Caja de Camelo", catastro N° 53 del Departamento de Anta. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán - Jefe Interventor Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Valor al cobro \$ 201.200

e) 3 al 20-4-81

O. P. N° 41577

S/C. N° 2243

Ref.: Expte. N° 6834/L/68.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Dolores Santos López, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 4,3492 Has. de la propiedad identificada como Lote 16 del Fraccionamiento de la Finca Media Luna, catastro N° 5228, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con un caudal de 2,28 l/seg. a derivar del Río Dorado -margen derecha- por un canal comunero denominado Media Luna. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas

de Salta, 30 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor Dpto. Explotación Riego A.G.A.S.

Sin cargo

e) 2 al 15-4-81

O. P. N° 41556

F. N° 3436

Ref.: Expte. N° 34-109017/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Pascual Anastasio Segura, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter temporal -eventual una superficie de 16 Has. de la Finca "San Miguel", catastro N° 48 del Departamento de Guachipas; con una dotación de 8,4 l/seg. con aguas provenientes de las vertientes que nacen en el lecho Arroyo Chañaral -margen derecha- que deriva al canal principal comunero del mismo nombre y a la acequia comunera San Miguel. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 10 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor Imp. \$ 100.000 e) 1 al 14-4-81

**REMATE ADMINISTRATIVO**

O. P. N° 41579

F. N° 3471

Por RAUL R. MOYANO

**Remate Administrativo con Base**

El día 8 de abril de 1981, a horas 18,00 en la Oficina de Apremio de la Municipalidad de Salta, sita en Av. San Martín esq. Jujuy, remataré con la Base de \$ 11.668.000 (Once millones seiscientos sesenta y ocho mil pesos) o sea las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble, con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo por acción física y legal, ubicado en calle Mitre al 1200, identificado como lote N° 4 de la Sec. H, manzana 17, Matrícula N° 6.713, según as. 5-L. 115, F. 201. Medidas: 9 m. de Fte. x 42,86 m. de fondo. Ordena: Juez de Apremio de la Municipalidad de Salta, en el juicio que le sigue a R.J.; A.J. y W.V. por deudas de alumbrado y limpieza Expediente N° 18.905/80 y 3403/78. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio más la comisión de ley y el saldo una vez aprobada la subasta. Estado de ocupación. El inmueble está ocupado por inquilinos. Publicaciones: 5 días en Boletín Oficial y Diario "El Intransigente". Raúl R. Moyano, Mart. Los Paraísos 240, Tel. 221872.

Imp. \$ 140.000

e) 2 al 8-4-81

## Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

O. P. Nº 41653 F. Nº 3568

La Dra. Olga R. de Gómez Salas, Juez de Primera Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud (Metán), cita y emplaza a herederos acreedores o legatarios para que dentro del término de treinta días comparezcan haciendo valer sus derechos en el juicio Sucesorio de don: "JUAN IGNACIO ALDERETE, Expte. Nº 193/80". Publicándose edictos por el término de tres días en los diarios: "Boletín Oficial" "El Tribuno" o "El Intransigente". — Metán, marzo 5 de 1981. — Dr. Mario Samsón, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 10-4-81

O. P. Nº 41652 F. Nº 3566

El Dr. Roberto David Orozco, Juez del Juz. de 1ª Inst. en lo C. y C. de 1ª Nom. en autos Sucesorio de Clerico Adolfo Pedro y/o Adolfo Pedro Secundino, Expte. Nº A-09591, cita y emplaza a toda persona que se considere con derecho a los bienes de esta sucesión, herederos o acreedores a hacer valer sus derechos en el término de Ley. Publicación 3 días. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 10-4-81

O. P. Nº 41651 F. Nº 3567

El Dr. Luis Félix Costas, Juez Civil y Comercial de 1ª Instancia, 3ª Nominación en autos: SARAVIA DE RUFINO HAYDEE, Sucesorio, Expte. Nº A-14958/80, cita a herederos y acreedores por el término de treinta días para comparecer y hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Publicación 3 días. — Salta, 31 de marzo de 1981. — Fdo.: Dr. Luis Félix Costas, Juez. — M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 10-4-81

O. P. Nº 41645 F. Nº 3555

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FIGUEROA CABANILLAS, Expte. Nº A-15978/81 que tramita ante la Secretaría a cargo del Dr. Luis Enrique Gutiérrez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento. Publicación de edictos tres días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 31 de marzo de 1981. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 10-4-81

O. P. Nº 41640 F. Nº 3546

Doctor Néstor Esquiú, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo C. y C. 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Luisa Milagro Jiménez, en los autos: "FLEMING, Alejandro, Sucesorio", Expte. Nº A-15.919/81, emplaza a herederos y acreedores de Alejandro Fleming para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. — Secretaría, marzo 26 de 1981. — Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 8 al 10-4-81

O. P. Nº 41628 F. Nº 3530

El doctor Néstor Esquiú, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 9ª Nominación, cita y emplaza a los acreedores, herederos y a todas aquellas personas que se crean con derechos a la Sucesión de la Sra. ANA BEATRIZ FLORES, Expte. Nº A-09049/80, a los efectos de que comparezcan a estar a derecho en el término de treinta días. Publicación 3 días. Fdo. Dr. Néstor Esquiú, Juez y Dra. Estela S. de Illescas, Secretaria. Salta, 2 de abril de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 7 al 9-4-81

O. P. Nº 41621 F. Nº 3509

El Dr. Marcelo Ramón Dominguez, Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 4ª Nom., en autos, "Campos Eduardo y María Elisa del Castillo de, Sucesorio", Expte. Nº A-16.256/81, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de abril de 1981. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-4-81

O. P. Nº 41620 F. Nº 3511

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO CIRILO BASOCO, Sucesorio, Expte. Nº A-10635/80, a fin de que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de tres días. — Fdo.: Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria. — Salta, 24 de marzo de 1981.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-4-81

O. P. Nº 41618 F. Nº 3514

Doctora María Rosa Ayala, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de RICARDO LOPEZ, Expte. Nº A-12.583/80, para que hagan valer sus derechos como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1981. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-4-81

O. P. Nº 41612 F. Nº 3506

El Dr. Luis Félix Costas, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acree-

dores de VERA, Nicasio, Expte. Nº A-15120/81, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese tres días. — Salta, 18 de marzo de 1981. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000

e) 6 al 8-4-81

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 41661

F. Nº 3575

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un televisor marca **Phillips - portátil**

El día 20 de abril de 1981 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disposición Sr. Juez de 7ª Nom., C. y C., en autos: E.P. y Ejec. que se le sigue a Villagrán Miguel Angel, Expte. Nº 02058/80; Remataré: Sin Base y dinero de contado: Un televisor portátil marca "Phillips" Nº 11.189. Revisar, en el escritorio del suscripto, Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10% a cargo del comprador y en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260

Imp. \$ 28.000

e) 8 y 9-4-81

O. P. Nº 41660

F. Nº 3574

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un televisor marca **Stromberg Carlson**

El día 22 de abril de 1981 a hs. 18,30 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de, 10ª Nominación C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Marinero Angel y Juan Carlos Andreoni, Expte. Nº A-05729/80; Remataré: Sin Base y dinero de contado: Un televisor marca General Electric Nº 439717. Revisar: En el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión de Ley a cargo del comprador y en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 28.000

e) 8 y 9-4-81

O. P. Nº 41659

F. Nº 3573

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Dos tractores **Massey Ferguson**

El día 28 de abril de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por Disp. Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejecución Prendaria que se le sigue a Sánchez Salerno, Luis Enrique y Menu de Sánchez Salerno, Nélica", Expte. Nº A-15672/81; Remataré: con la Base de pesos 54.589.656, importe del crédito prendario: Un tractor Massey Ferguson MF-155 con levante hidráulico, arco alto, con enganche, motor Nº 3111673, Serie Nº 1865024634 y Un tractor Massey Ferguson MF-1078, motor Nº 6213121, Serie Nº 2829023274, que pueden verse en el ex-local de Ferroka, Camino a la Isla (en mi poder) los días 10, 13, 14 y 28 del corriente de 16 a 18

hs. Forma de pago: De contado; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 84.000

e) 8 al 10-4-81

O. P. Nº 41658

F. Nº 3572

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un Automóvil **Fiat 128, modelo 1978**

El día 28 de abril de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Donati, Franco Gino Irineo", Expte. Nº A-12.280/80; Remataré: con la Base de \$ 23.862.221, importe del crédito prendario: Un automóvil marca Fiat, modelo 128 CLF, año 1978, motor Nº 128 A1-0382559255, chasis Nº 128-A1-2405750, con su equipo de elementos standard de fábrica, cricquet y rueda de auxilio, que puede verse en Victorino de la Plaza esq. Francisco Arias de esta ciudad. Forma de pago: de contado; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno, Tel. 217260. E. V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 56.000

e) 8 y 9-4-81

O. P. Nº 41657

F. Nº 3571

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un juego de living tapizado en **cuerina naranja**

El día 9 de abril de 1981 a hs. 17,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 10ª Nom. en autos: "Ejecutivo que se le sigue a Fariás de Zampini, Valentina", Expte. Nº A-10861/80, Remataré Sin Base y dinero de contado: Un juego de living compuesto de un sofá y dos sillones tapizados en cuerina naranja. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno, Tel. 217260. E. V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 28.000

e) 8 y 9-4-81

O. P. Nº 41656

F. Nº 3570

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un televisor "**Columbia**" Nº 295, con **mesa rodante**

El día 22 de abril de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. en autos: "E. Prev. y Ejecutivo que se le sigue a Miguel Angel Correa", Expte. Nº A-05052/80; Remataré: Sin Base y de contado: Un televisor marca "Columbia" Nº 295, con mesa rodante, que puede verse en el escritorio del suscripto. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate, Tel. 217260. E. V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 28.000

e) 8 y 9-4-81



O. P. Nº 41655

F. Nº 3569

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

**Inmueble edificado en calle Eduardo Wilde 352**

El día 20 de abril de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 11ª Nom. en autos: "Ejecutivo-Bamecoop Cooperativo Ltda. vs. Valdez, Luis Marcelo", Expte. Nº A-09158/80; Remataré; con Base de \$ 4.869.333, correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble edificado ubicado en calle Eduardo Wilde 352, Ciudad, Capital 01, Sección C, Manzana 55a, Parcela 1, Matrícula 20545, individualizado como lote 45 del plano 1.457; Superficie: 266,02 m2.; Extensión: Fte.: 10,75 m.; Fdo. E.: 26,39 m.; Fdo. O.: 26,45 m.; Límites: N.: Calle Eduardo Wilde; S.: Lote 46; E.: Pje. s/nombre; O.: Lote 44; Antecedente Dominial: Libro 112, Folio 384, Asiento 3; Estado de Ocupación: Ocupado por el demandado y su familia. Consta de living-comedor, 3 dormitorios, cocina, baño de lra., lavadero y fondo con salida para vehículos; techo de loza, pisos de mosaico y alfombra. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate; Saldo: dentro de los cinco días de aprobada la subasta; Edictos: 4 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 217260. E. V. Solá, Martillero.

Imp. \$ 168.640

e) 8 al 13-4-81

O. P. Nº 41649

F. Nº 3559

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

**Varios en Orán — Sin Base**

El 13 de abril de 1981, a las 11,45, horas, en las dependencias del Juzgado de 1ª Inst. en lo C. y C., sito en calle Cnel. Egües Nº 635 de la ciudad de S. R. de la Nueva Orán, Pcia. de Salta, remataré Sin Base, dinero de contado, una Rastra de dos cuerpos de tiro, levante hidráulico, marca Crucianelli, Nº 9446, montado sobre eje, con neumáticos rurales de 750 x 20, de 24 discos dentados. Revisarla en Poder del Sr. Oscar Germán Gómez, sito en Colonia Santa Rosa (Pcia. de Salta); una Cama con colchón de una plaza, con colcha y cuatro almohadas; dos Bafles marca Pioner; un Taladro eléctrico marca T H Nº 15020 con adicional; cuatro Pinzas pico de loro y un Martillo nuevo; tres Cortafierros importados nuevos; un Ventilador de pie marca "M G MP"; una Escopeta marca Dos Leones, calibre 16 de un caño; una Escopeta marca Carlos Prassi, calibre 16, de un caño; un Porta zapatos de mimbre; una cama con colchón y almohada en goma-pluma; una Cama de una plaza y media con colchón de goma-pluma, con sábanas y colchas; dos Camas de una plaza con colchón, almohada y colchas; una Heladera marca Marisa, familiar, eléctrica, Nº 4017; una Mesa en fórmica blanca y metálica con seis sillas tapizadas color naranja; una Cocina de cuatro hornallas y horno visor marca Lahoz; una Mesa de madera con dos banquetas; un Lavarropas eléctrico, marca Lahoz, Nº 14919; una Mesa para planchar; un Secador marca Molinero, eléctrico; un Rollo de

plástico para tapar almacigos; una Conservadora marca Fujica. Revisar los mencionados bienes en poder del depositario judicial, sito en calle Güemes 830, Tartagal (Pcia. de Salta) y un lote de repuestos varios para máquina cosechadora. Revisar estos bienes en poder del Sr. José Enrique Olmedo, sito en ruta 34 - Rosario de la Frontera, Pcia. de Salta. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. C., circunscripción Orán, Distrito Judicial del Norte, en los autos: "Gómez, Oscar Germán vs. Van Den Avenne, Urbano Arsenio Jorge y Ruyver, Willy - Embargo Preventivo - Medida cautelar", Expte. Nº 26.991/78. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero.

Imp. \$ 133.260

e) 8 al 10-4-81

O. P. Nº 41648

F. Nº 3556

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

**Bienes Varios — Sin Base**

El 8 de abril de 1981, a las 18,30, horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un juego de living tapizado en cuerina color beige, con almohadones con pequeñas roturas; una colección de ocho tomos de la Enciclopedia Juvenil A Z de Editorial Credsá; seis sillas cromadas, tapizadas, plegables y un televisor marca Conrad, sin número visible y tapa posterior. Revisar los mencionados bienes en Avda. Artigas 555 de esta ciudad, en horario comercial. Ord. la Sra. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 8ª Nom., Secretaría a cargo del Dr. Antonio Morosini, en los autos: "Jerez, Argentino Crescencio vs. Mora, Guillermo, Ejecutivo", Expte. Nº 36.410/76. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: un día en Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera, Martillero.

Imp. \$ 14.000

e) 8-4-81

O. P. Nº 41647

F. Nº 3557

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

**Un inmueble en esta Ciudad - Base \$ 53.318.900**

El 14 de abril de 1981, a las 19 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 53.318.900, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Ituzaingó Nº 686 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección E, Manzana 51, parcela 13, matrícula 6.416. Extensión del terreno: frente 5,70 mts.; contrafrente: 5,93 mts.; costado Norte: 19,01 mts. y costado Sur: 19,04 mts. Mejoras existentes: un living, dos dormitorios, cocina y baño de segunda y una pieza de servicio. Servicios: agua, luz y cloacas. Estado de ocupación: la Sra. Raquel A. de Ferreyra (hija del demandado), su esposo y dos hijos menores. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 4ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes J. de Arias en el juicio: "G.M.G. vs. Aguilera, Mafalda Carmen morales de y Jorge, Ejecución Hipotecaria", Exp.

Nº A-12.214/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: cuatro días en B. Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera, Martillero.

Imp. \$ 112.000 e) 8 al 13-4-81

O. P. Nº 41646 F. Nº 3558

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Un inmueble en esta ciudad - Base \$ 3.200.000

El 14 de abril de 1981, a las 18,45, horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 3.200.000, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en calle Río del Valle Nº 2651, Villa Lavalle de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección P, manzana 57, parcela 14, matrícula 41681. Extensión: 8 mts. de frente, 28 mts. de fondo. Linderos: los que dan sus títulos. Construcción: una pieza de material, una pieza en adobe y una galería con ladrillos y ladrillones; techo en chapas de cinc; piso de cemento. Servicios agua y luz. Estado de ocupación: el señor René Ignacio Garzón, su esposa y ocho hijos. Ord. el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. 2ª Nom., Secretaría a cargo de la Dra. María C. Rossi de Saravia, en la ejecución hipotecaria seguida por G. de C. M vs. Garzón, René Ignacio, Expte. Nº A-11.334/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: 5% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente. J. C. Herrera, Martillero.

Imp. \$ 84.000 e) 8 al 10-4-81

O. P. Nº 41644 F. Nº 3554

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la Ciudad de Metán

Base: \$ 14.988.262

El día 15 de abril de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle 9 de Julio Nº 227, Local 7 de la Ciudad de Metán, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Sur de Metán, Dr. Guillermo Usandivaras Posse, Secretaría de la Dra. Ana-lía Villa de Moisés, en juicio: "Castillo, Juan vs./ Fernández, Hugo Oscar y Miguel Caballero s/ Ejecutivo", Expte. Nº 15256/80; Remataré con Base de \$ 14.988.262, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, el inmueble ubicado en calle Mitre Nº 50 de la Ciudad de Metán, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal, inmueble individualizado como Cat. 3254, sección "B", manzana 50, parcela 25 b. Inscripto al folio 147, libro 18, asiento 1 del Dep. de Metán. El mismo cuenta con una extensión de 8,60 de frente por 20,55 m. de fondo, se encuentran construidos: un comedor, tres dormitorios, una habitación p/servicio, un escritorio, una cocina, un baño de 1ª, un lavadero, un pasillo y un patio en la parte posterior contando con agua corriente, luz eléctrica y gas instalado natural, habitado por el Sr. Miguel Angel Caballero, su esposa Elena Piorno de Caballero y cinco hijos

menores de ambos todos de apellido Caballero y la empleada doméstica. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Mart. Púb.

Imp. \$ 245.600 e) 8 al 14-4-81

O. P. Nº 41643 F. Nº 3551

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor "Hallicrafters" y combinado "General-Electric" — Sin Base

El día 10 de abril de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Palazzolo, Clara Rosa Fonseca de vs./ Gauffin Eduardo y Otros" s/P.V.E., Expte. Nº A-08271/80; Remataré Sin Base: Un combinado de pie marca "General-Electric" Serie 062-10 y un televisor marca Hallicrafters Nº 52241, secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. — Ricardo Gudíño, Mart. Púb.

Imp. \$ 28.000 e) 8 y 9-4-81

O. P. Nº 41626 F. Nº 3523

Por: CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 20 de abril de 1981 a horas 17,30 en el juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües 635 de la ciudad de Orán, remataré con la Base de \$ 8.490.000, correspondiente a las dos terceras partes de la valuación fiscal individualizado como Lote Nº 3, de la Manzana 35, parcela 10, Catastro Nº 3.262 R.I. de San Martín. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Orán, en autos caratulados "Navarret, Lauro vs. Romero, Celso Ricardo". Ejecutivo, Expediente Nº 28.196. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por seis días en el Boletín Oficial y El Tribuno de la ciudad de Salta. Carlos Arturo Curá.

Imp. \$ 168.000 e) 7 al 14-4-81

O. P. Nº 41617 F. Nº 3515

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Una Rastra marca Busse de 24 discos

El 14 de abril de 1981, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 6.000.000, dinero de contado,

una rastra marca Busse de 24 discos de 24 pulgadas cada una, modelo GAA con equipo de transporte y dos neumáticos 650 x 16 con pie de apoyo, implemento N° 6.266. Revisar en horario comercial en Samaq S.A., sito en Ruta N° 9 Juan Bautista Alberdi Km. 1.594,6 - Adyacencias de Limache. Ord. el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. 11° Nom., Secretaría a cargo del Proc. Jorge E. Arias Famín, en la ejecución prendaria seguida contra José Guillermo Gallardo, en Exp. N° A-09257/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Julio C. Herrera, Mart. Púb.  
Imp. \$ 42.000 e) 6 al 8-4-81

O. P. N° 41613

F. N° 3507

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**  
JUDICIAL

Remate: Art. 39 Ley de Prendas - Máquinas Agrícolas y otros bienes

Por disposición del Banco Provincial de Salta, el 24 de abril de 1981, a hs. 17, en el local de su Delegación en Apolinario Saravia, Dpto. Anta, remataré Sin Base, dinero de contado, al mejor postor, por Lotes individuales y en el estado en que se encuentran, los siguientes bienes de propiedad de los Sres. Juan Eduardo y Antonio Romera: Una Unidad de Potencia marca "Bedford diesel", N° 17-E-7-688-2640158; Un acoplado tanque usado "Inco", 5.000 lts. capacidad, chasis 4822; Un acoplado usado "Koller", de 15 toneladas, rodado 8-50x20; Un arado usado de 4 discos; Una rastra usada de 18 discos de 22; Un cultivador rayador, levante hidráulico, tracción mecánica para 3 surcos; Una máquina para cultivo de 4 paquetes de discos, tipo cañera, de levante hidráulico semi-nueva; Un acoplado agrícola sin marcas y s/n° visible, bienes éstos que se encuentran en el Canchón Municipal de esa localidad, donde pueden ser revisados por los interesados. En el acto deberá abonarse el importe íntegro de la compra y 10% de comisión de martillero. Entrega inmediata de los bienes, previo pago de esos importes. Edictos tres días, con diez de anticipación a la fecha de la subasta, en Boletín Oficial y El Tribuno, y una cuarta publicación en este último, el mismo día de su realización. (El remate se efectuará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). Para otra información recurrir al suscripto, a la Of. de A. Legales del Bco. Casa Central o Delegación de Apolinario Saravia. — Miguel A. Gallo Castellanos, Mart. Púb.

Imp. \$ 121.440

e) 6 al 8-4-81

O. P. N° 41611

F. N° 3500

Por **OSVALDO R. CELIZ**  
JUDICIAL

El 8 de abril de 1981 a hs. 17,30 en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme lo ordenado por el Sr. Juez de 1° Inst. en lo C. y C. de 9° Nom., Secretaría de la Dra. Luisa Milagro Jiménez en los autos: "K.M. vs. C.I.L.E.", Ejecutivo, Expte. N° A-11.793/80, remataré con la Base de las 2/3 partes de la valuación Fiscal, con todo lo

plantado, edificado, cercado y adherido a los mismos, los siguientes Inmuebles: 1) Catastro 1153 (rural)-Reg. a folio 2-Asiento 1 del libro 22, de la Dirección Gral. de Inmuebles. Base: \$ 12.649.504, Sup. aprox. 90 Has. 2°) Catastro 4699 (rural) Reg. a folio 82-Asiento 4 del libro 28 de la Direcc. Gral. de Inmuebles, Sup. aprox. 90 Has. Base: \$ 12.649.504. Ambos predios se encuentran ubicados a 17 Kms. de la Loc. de Embarcación en el Paraje denominado Zanja del Tigre. Siendo colindantes uno con otro, Has. desmontadas (aprox.) 150, cultivadas con hortalizas, tomates, pimiento y 40 Has. con plantación de bananas. Mejoras: poseen: riego-viviendas para peones, Calpón. Su estado de ocupación se hará conocer en el acto del remate. Comisión de Ley y dinero de contado. Seña: 30%. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos: 3 días en B. Oficial y Tribuno. Informes al Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz, Mart. Púb.  
Imp. \$ 98.400 e) 6 al 8-4-81

## POSESION VEINTEÑAL

O. P. N° 41581

F. N° 3473

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur - Metán, en los autos caratulados: "López, Carmela Suárez de - Posesión Veinteñal", Expte. N° 15.137/80, cita para que en el término de veinte días desde la última publicación, comparezca por ante este Juzgado don Manuel López y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la localidad de La Candelaria, Departamento del mismo nombre, catastrado bajo el número 192 y limita: al Norte, con arroyo La Aguadita; al Sur, terrenos de Magdalena Sánchez de Sánchez; al Oeste, terrenos de Asunción Romano de Coronel, Socorro Romano, Primitiva Romano de Guerra y Moisés Romano y con camino vecinal; al Este, con camino vecinal a Rodeo de Las Mulas; el que tiene una superficie de 9 Has. 5753 metros cuadrados, bajo apercibimiento de designarse al Ministerio de Ausentes para que los represente. Publíquese por cinco días. — Metán, 12 de noviembre de 1980. — Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 140.000

e) 2 al 8-4-81

## EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. N° 41634

F. N° 221

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte - Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Andriano, Dante Italo, s/Quiebra" Expte. N° 1008/80, hace saber:

I) Que se ha fijado el día 8 de mayo de 1981 como fecha de vencimiento de verificación de créditos en que los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos respectivos.

II) Que se ha fijado el día 7 de agosto de 1981 a horas 10 para que en dependencias del Juzgado sito en Avenida Alberdi N° 329 de esta ciudad tenga lugar la audiencia de Junta de

Acreedores en que se discutirá y votará el acuerdo propuesto; lo que se llevará a cabo en Secretaría Nº 2 bajo apercibimiento de realizarse con quienes concurren.

III) Que se ha fijado el día 17 de junio como fecha límite para que el Síndico presente su informe individual sobre los créditos.

IV) Que ha sido desinsaculado Síndico en autos, el Contador Público Nacional Néstor Carlos Barbarán con domicilio en calle Rivadavia Nº 189 de la ciudad de Tartagal.

V) Publíquese por 5 (cinco) días.

Tartagal, marzo 31 de 1981

Dr. Jorge Eduardo R. Fernández, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 7 al 14-4-81

O. P. Nº 41592

F. Nº 214

El doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación, Secretaria de la doctora María Elsa Mingo de Palacios, comunica que en los autos: "Quiebra de Benavidez, Mario Enrique", Expte. Nº A-15.339/81, se ha resuelto: 1º) Declarar la quiebra del señor Mario Enrique Benavidez, L. E. Nº 7.075.876, con domicilio en Avda. del Golf 338 de esta ciudad. 2º) Ordenar se haga entrega al Síndico por el Actuario dentro de las veinticuatro horas de la posesión del cargo por el primero de todos los bienes que se encuentran en poder del fallido o de terceros, instalaciones, libros de comercio y demás documentación, en la forma prevista por los Arts. 170 y 173. 3º) Ordenar la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que los hicieran de no quedar liberados de los mismos. 4º) Ordenar la retención de la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido y su remisión al Síndico, la que será abierta en la forma dispuesta por el Art. 118. A tal fin librese oficio a Encotel, Distrito Salta. 5º) Fijar el día 11 de junio o el subsiguiente hábil, como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico su pedido de verificación de créditos y títulos justificativos. 6º) Fijar el día 1º de setiembre o el subsiguiente hábil a horas nueve, para que tenga lugar la Junta de Acreedores en dependencias del Juzgado, la que se realizará con los que concurren. 7º) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial con los recaudos establecidos por el Art. 97, debiendo practicarse tal publicación sin cargo, sin perjuicio de la asignación que a tal efecto se haga cuando hubiere fondos, oportunidad en que además se publicará por igual término en el diario El Tribuno.

Se hace constar que el Síndico designado en autos es el Contador Francisco Villada, con domicilio en calle Tucumán 772 de esta ciudad, quien recibirá los pedidos de verificación de lunes a viernes de 18 a 20 horas, en calle Pueyrredón 140 de esta ciudad. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Valor al cobro \$ 207.600

e) 2 al 8-4-81

O. P. Nº 41585

F. Nº 211

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, hace saber: Que en los autos "Nor-

dera, Dora Alicia Rodas de - Quiebra", Expte. Nº A - 16.331/81, se ha resuelto:

1º Declarar en estado de quiebra a la señora Dora Alicia Rodas de Norðera, con domicilio real en calle 20 de Febrero Nº 542 de esta ciudad de Salta.

2º Ordenar a la familia y a terceros que detentan bienes en su poder pertenecientes a aquélla, ponerlos a disposición del Síndico designado.

3º Prohibir a deudores de la fallida efectuarle pago bajo apercibimientos de tenerlos como no realizados.

4º Fijar hasta el día 4 de mayo de 1981 como plazo para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de créditos y títulos respectivos al Síndico designado.

5º Fijar el día 2 de julio de 1981, a horas 9 para que tenga lugar la Junta de Acreedores para tratar el acuerdo resolutorio que proponga la fallida, con la prevención que se llevará a cabo con los acreedores que concurren, Art. 96, Ley 19.551.

Se hace saber que ha sido designado síndico el señor Contador Enrique van Cauwlaert Astrada, con domicilio constituido en Avda. Sarmiento 514, 1er. piso - Salta, para que los acreedores pidan la verificación de sus créditos, los días martes, miércoles, jueves en el horario de 17 a 20 horas. Publicaciones por cinco días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. — Salta, 31 de marzo de 1981. — Dra. Laura Laconi de Saravia, Secretaria.

Valor al cobro \$ 107.700

e) 2 al 8-4-81

## CITACIONES A JUICIO

O. P. Nº 41633

F. Nº 222

El doctor Ricardo Lona, Juez Federal de Primera Instancia en la Provincia de Salta, en el Expediente Nº 92.413/80, s/Asociación Ilícita, atentado y resistencia a la autoridad a mano armada y contrabando - c/Macario Valverdi y otros, cita a comparecer ante este Juzgado a Macario Valverdi, dentro de los cinco (5) días de notificado. Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal - Salta.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 7 al 14-4-81

O. P. Nº 41578

F. Nº 212

Ricardo Lona, Juez Federal de Primera Instancia de la Provincia de Salta, en el Expediente Nº 91.626/79 - s/Contrabando, c/Jean Raymond Foissacc y otro, cita a comparecer a Jean Raymond Foissacc, ante este Juzgado, dentro de los tres (3) días de notificado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Miguel Guillermo Pons, Secretario Juzgado Federal.

Valor al cobro \$ 60.000

e) 2 al 8-4-81

## RECTIFICACION DE PARTIDA

O. P. Nº 41636

F. Nº 3539

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ª Nominación, a cargo del Dr. Alberto Saravia, comunica que en los autos ca-

ratulados: "GUERRA DE CARRIZO, Lucía Natividad; S/Rectificación de Partida", Expte. Nº A-08743/80, la Sra. Lucía Natividad Guerra de Carrizo solicita la rectificación de su acta matrimonial con el Sr Mariano Burgos en donde por un error se consignó Lucía Burgos, de 28 años de edad, cuando correspondía Lucía Natividad

Guerrá de 32 años de edad, la publicación de edicto debe hacerse en Boletín Oficial y en el Diario El Intransigente una vez por mes en el plazo de 2 meses. — Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Juez. — Salta, 1 de Abril de 1981.

Imp. \$ 24.000

e) 8-4 y 8-5-81

## Sección COMERCIAL

### CONTRATOS SOCIALES

O. P. Nº 41639

F. Nº 3542

En la Ciudad de Salta, República Argentina, a los veintitrés días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y uno, entre los señores ANA MARIA DESCALZI DE BRUNE, uruguaya, D. N. I. Nº 92.151.698, domiciliada en Barrio Casino, Monoblock "L", Dpto. Nº 4, Salta - Capital, de 44 años de edad, de profesión comerciante y LUIS ANIBAL BRUNE VIGNOLA, uruguayo, D. N. I. Nº 92.125.647, domiciliado en Barrio Casino, Monoblock "L", Dpto. Nº 4, Salta - Capital, de 40 años de edad, de profesión comerciante. Ambos comparecientes, cónyuges entre sí, hábiles, convienen en celebrar el presente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá por las siguientes cláusulas y las pertinentes a la Ley de Sociedades Comerciales número 19.550/72:

**PRIMERA:** Nombre y Domicilio.

Queda constituida entre ambos una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se denominará CIENTIFICA NOROESTE Sociedad de Responsabilidad Limitada y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta. Por resolución de los socios, podrán establecer agencias, sucursales, corresponsalias en cualquier lugar del país o del extranjero.

**SEGUNDA:** Duración.

La duración de la Sociedad será de 50 (cincuenta) años, a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

**TERCERA:** Objeto.

Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades:

I). **COMERCIALES:** Compra-venta, permutas, importación y exportación de:

a) Todo tipo de productos químicos, reactivos analíticos, kits para bioquímica, productos medicinales y odontológicos, productos agroquímicos, fotográficos y cinematográficos.

b) Todo tipo de aparatos e instrumentos y en especial de: precisión, eléctricos, electrónicos, mecánicos, ópticos, fotográficos, cinematográficos, de computación, control y análisis de datos, de líneas de producción, para uso de: laboratorios, consultorios e investigación, docencia, profesionales, talleres fábricas, agro e industrias.

c) Todo tipo de accesorios y repuestos para instrumentos y aparatos y en especial para los citados anteriormente.

d) Todo tipo de artículos, elementos y equipamientos para laboratorios de química, biología, física, investigación, docencia, odontología, para control de calidad y líneas de producción.

### II) SERVICIOS:

a) Instalación, reparación, service, mantenimiento de todo tipo de aparatos e instrumentos citados o similares.

b) Asesoramiento técnico - científico en relación a los rubros de explotación comercial citados.

c) Estudios, proyectos, remodelación, reparación, refacción, con o sin la ejecución de la obra, sobre planos, diseños o edificios relacionados con el uso de los aparatos e instrumentos citados o similares.

**CUARTA:** Capital.

El capital social queda fijado en la suma de pesos: Cuarenta millones (\$ 40.000.000), dividido en cuarenta cuotas de pesos: Un millón (\$ 1.000.000) cada una, que los socios integran de la siguiente forma: Ana María Descalzi de Brune: Dieciséis (16) cuotas de pesos: Un millón (\$ 1.000.000) cada una, o sea un capital de pesos: Dieciséis millones (\$ 16.000.000) y don Luis Aníbal Brune Vignola: Veinticuatro (24) cuotas de pesos: Un millón (\$ 1.000.000) cada una, o sea un capital de pesos: Veinticuatro millones (\$ 24.000.000). La integración del Capital se realiza en efectivo.

**QUINTA:**

La Sociedad para el mejor desenvolvimiento de sus negocios, podrá:

a) Adquirir el dominio y posesión de toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos, acciones, y todo cuanto esté en el comercio y en general celebre relación a dichos bienes; todo contrato, incluso los que tienden a constituir, aceptar, transferir, extinguir prendas con o sin registro, cauciones, anticresis, hipotecas y cualquier otro derecho real, así como celebrar contrato de arrendamientos aún por más de diez (10) años.

b) Cobrar y percibir lo que se debe a la Sociedad o a terceros a quienes represente; hacer toda clase de pagos, aunque sea no de los de simple administración, que hagan al cumplimiento del objeto.

c) Emitir, girar, aceptar, avalar y endosar letras, cheques, vales, pagarés y demás papeles de comercio, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y girar cheques sobre fondos de la Sociedad o en descubierto con autorización de los Bancos, descontar y redescantar títulos de créditos y toda clase de obligaciones, otorgar cartas de créditos, retirar cartas y valores de correo, percibir giros postales y telegráficos y operar con la mayor amplitud de facultades con todo género de títulos, acciones y documentos comerciales, civiles o bancarios, todos ellos sean con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Salta y con los demás Bancos e Instituciones oficiales, particula-

res o mixtos nacionales y extranjeros, creados o por crearse.

d) Adquirir el activo y pasivo de casas de comercio y empresas industriales comprendidas dentro del objeto, aportar capitales a establecimientos o empresas constituidas para negocios realizados o a realizarse similares, afines o anexos a los objetos de la Sociedad, celebrar contratos de Sociedad, formar parte de ellos, o constituirlos, participar en las mismas por cualquier título legal o parcialmente, así como encargarse de su administración o liquidación, celebrar contratos de aparcería, construcción y explotación de obras, acarreos, transportes, fletamientos, depósitos, consignaciones, locación de servicios y de seguros como asegurados.

e) Efectuar operaciones financieras o de otra naturaleza con los Gobiernos nacionales y/o provinciales y/o municipales, así como con empresas y/o entidades oficiales y/o privadas.

f) Inscribir a la Sociedad como importadora y/o exportadora para importar y exportar los productos inherentes al objeto, materias primas, artículos elaborados a máquina, etc., otorgar ante la Aduana las fianzas corrientes, intervenir en remates públicos de cualquier naturaleza que hagan al cumplimiento del objeto.

g) Comparecer en toda clase de juicios ante las distintas jurisdicciones como parte actora o demandada con facultad de denunciar criminalmente o querellar, aceptar concordatos o adjudicaciones de bienes, pedir o votar quiebras, comprometer en árbitros juris-arbitradores o amigables componedores, renunciar a oposiciones y recursos, así como prescripciones adquiridas, prorrogar jurisdicciones, hacer renovaciones, renuncias gratuitas o quitas de deudas.

h) Aceptar mandatos y representaciones y conferir poderes especiales o generales y revocarlos, judiciales o extrajudiciales, pudiendo hasta delegar en uno o más de sus miembros el ejercicio de parte de sus atribuciones o encomendar a gerentes empleados de la Sociedad o a terceros el desempeño de trámites, asuntos o gestiones, con o sin representación de la Sociedad, incluso para poder absolver posiciones en nombre de la misma y constituir el mandato respectivo.

i) Nombrar toda clase de factores o empleados, trasladarlos o destituirlos, establecer sus deberes y atribuciones, como fijar su remuneración de la forma que se estime conveniente.

La presente enunciación tiene carácter indicativo, pero no es limitativo de otras actividades y facultades de la Sociedad, acordes con el objeto social.

#### SEXTA: Contabilidad y Libros:

La Sociedad llevará una contabilidad ordenada en los libros exigidos por la Ley y en otros que aconsejen una buena administración, todos con las formalidades del Código de Comercio.

#### SEPTIMA:

El treinta (30) de agosto de cada año se confeccionará el Balance General y demás documentos ajustados a las disposiciones legales vigentes. Las ganancias líquidas y realizadas, previa deducción de la reserva legal y las que voluntariamente se aprobaran, se distribuirán a los socios en proporción al Capital aportado o se capitalizarán.

#### OCTAVA:

La Sociedad podrá aumentar el Capital en cual-

quier época y/o transformarse en Sociedad de otro tipo.

#### NOVENA:

En la disolución de la Sociedad, la liquidación estará a cargo de los socios y una vez cancelado el pasivo, el remanente, si lo hubiera se distribuirá entre los socios en proporción al capital aportado.

#### DECIMA:

El uso de la firma social, estará a cargo del socio doña Ana María Descalzi de Brune, quien revestirá el cargo de Gerente y tendrá a su cargo la dirección y administración de la Sociedad, pudiendo en tal forma representarla en todas sus actividades y negocios sin limitación de facultades, con la única excepción que le queda prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías u operaciones ajenas a los fines de la Sociedad. La firma social, deberá destinarse solamente a los fines de la Sociedad.

#### DECIMA PRIMERA:

Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el previo consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido en el artículo 152 de la Ley de Sociedades Comerciales. En caso de fallecimiento o incapacidad legal de cualquiera de los socios, sus herederos o representantes legales, podrán optar entre continuar en la Sociedad, debiendo en tal caso unificar su representación o solicitar el reintegro de su capital social. En este último caso, el capital a reintegrar estará dado por las cifras sociales del socio incapaz o fallecido.

#### DECIMA SEGUNDA:

En todas las cuestiones que no se hayan previsto, será de aplicación la Ley de Sociedades Comerciales.

En prueba de conformidad, leído y ratificado el presente en todas sus partes, firman los presentes en el lugar y fecha arriba indicados.

Ana María Descalzi de Brune  
Luis Aníbal Brune Vignola

CERTIFICO: Que las firmas que anteceden han sido puestas en mi presencia por los señores Ana María Descalzi de Brune, Doc. Nº 92.151.698 y Luis Aníbal Brune Vignola, Doc. Nº 92.125.647, en este documento y en el Libro de Certificaciones de firmas Nº 1, actas Nros. 170 y 171 de fs. 29, doy fe. — Salta, 23 de marzo de 1981. Raúl E. Bravo Herrera, Escribano Nacional.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autoriza la publicación de la presente copia. — Secretaria, 1 de abril de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 313.360

e) 8-4-81

O. P. Nº 41637

F. Nº 3540

ESCRITURA NUMERO TREINTA Y CINCO. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veinte días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y uno, ante mí, Sergio Juan Vélez, Escribano autorizante, titular del Registro número veinticuatro, comparecen: los señores CARMELO RUSSO PASCUAL, argen-

tino, con D.N.I. Nº 12.957.842, empresario, soltero, domiciliado en esta ciudad de Salta, en calle Lerma número ciento sesenta; y RENE CLEMENTE CAMPOS, argentino, empresario, con L.E. número 3.907.548, casado en segundas nupcias con María Rosario Moreno, domiciliado en esta ciudad de Salta, en calle Pellegrini número quinientos sesenta y seis, ambos comparecientes mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; y manifiestan: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima con sujeción a la Ley de Sociedades Comerciales número Diecinueve mil quinientos cincuenta barra setenta y dos y al Estatuto Social que se transcribe a continuación: CAPITULO I - Denominación, Duración, Domicilio Social y Objeto Social. Artículo Primero: Denominación y Domicilio Social: Con la denominación de C. Y.C. Sociedad Anónima, se constituye una Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Salta (Capital). El Directorio podrá establecer Agencias, Sucursales, Corresponsalías y domicilios especiales en cualquier parte del país o del extranjero. Artículo Segundo: Duración: La Duración de la Sociedad, se fija en noventa y nueve años, contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Artículo Tercero: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes operaciones: a) Construcciones de Obras de Ingeniería: Construcciones de carácter Público o Privado, Civil o Militar, como obras viales, hidráulicas, energéticas, mineras, de desagües, gasoductos, oleoductos, diques, minas, edificación y viviendas y todo otro tipo de obras de ingeniería y arquitectura, como la construcción y de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general de todo tipo de inmuebles; podrá así dedicarse a negocios relacionados con la construcción a través de contrataciones directas o de licitaciones; b) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta, fraccionamiento, loteos, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales como así también las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal; c) Industriales: Mediante la producción, fabricación, transformación o elaboración y distribución de productos y subproductos que tengan relación directa o indirecta con la actividad de construcción y de obras de ingeniería descripta en el apartado a); precedente; d) Comerciales: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación o distribución de materias primas, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración relacionados con el objeto indicado en a), b), c) y e); e) Agropecuarias: Mediante la explotación de todas sus formas de establecimientos, agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, de granjas de obrajes y colonización, forestación; f) De Transporte: En todas sus características, ya sea de pasajeros o de bienes, mudanzas o similares, utilizando para ello transporte propio o de terceros, participando en licitaciones o concursos públicos si fuere necesario; g) Financieras: Mediante préstamos, aportes, y/o inversiones de capitales a particulares o sociedades, compra y venta de títulos, valores, constitución y trans-

formación de derechos reales, otorgamientos de créditos en general con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por la ley con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y cualquier otra que requiera el concurso público. CAPITULO II - Medios para el cumplimiento de sus fines: Artículo Cuarto: Medios para el cumplimiento de sus fines: Para la realización del objeto social, la Sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. CAPITULO III - Capital Social, Acciones, Bonos, Debentures. Artículo Quinto: Capital Social y Aumento: El Capital Social queda fijado en la suma de pesos Ciento ochenta y cinco millones, representado por dieciocho mil quinientas acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal pesos Diez mil, cada acción. Las que se hallan totalmente suscriptas. El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al artículo ciento ochenta y ocho, de la Ley de Sociedades comerciales. Artículo Sexto: Clases de Acciones: Las acciones pueden ser al portador, nominativas endosables o no, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional de las ganancias. Artículo Séptimo: Requisitos de las Acciones: Las acciones serán indivisibles reconociéndose un solo propietario por acción, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción, firmado por un director y un Síndico y contendrán los requisitos que prescribe el artículo doscientos once de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Octavo: Derecho de Preferencia: Los accionistas tendrán derecho de preferencia y derecho de acrecer en la suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la Sociedad en las condiciones previstas en el artículo ciento noventa y siete, de la Ley de Sociedades Comerciales. El derecho de preferencia se ejercerá en un plazo no inferior a treinta días contados desde la última publicación que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. Artículo Noveno: Mora en la integración de las acciones: En caso de mora en la integración de las acciones el Directorio queda facultado para proceder de acuerdo con lo previsto por el artículo ciento noventa y tres, de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Décimo: Bonos: La Sociedad podrá emitir bonos de goce y de participación en las condiciones establecidas en los artículos doscientos veintisiete a doscientos treinta y dos de la Ley de Sociedades Comerciales. Artículo Undécimo: Debentures: La Sociedad podrá contraer empréstitos en forma pública o privada mediante la emisión de debentures u obligaciones negociables, con garantías flotante, común o especial convertibles o no en acciones, de acuerdo

al régimen establecido en la Sección VIII, Capítulo II de la Ley de Sociedades Comerciales. CAPITULO IV - Dirección y Administración. Artículo Décimo Segundo: Organización y funcionamiento: La Administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de siete, los que durarán en sus cargos tres ejercicios. La Asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produzcan en el orden de su elección. Los Directores en su primera reunión deben designar un Presidente y un Vicepresidente, este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de los miembros y resuelve por mayoría absoluta de votos presentes, conforme al artículo doscientos sesenta de la Ley de Sociedades Comerciales. La Asamblea determina la remuneración del Directorio. La representación legal de la Sociedad y el uso de la firma social corresponde al Presidente y Vicepresidente en forma conjunta. Artículo Décimo Tercero: Garantía: Los Directores deben prestar una garantía consistente en un pagaré no a la orden de la Sociedad, por la suma de Quinientos mil pesos, con un vencimiento al término de su mandato. Artículo Décimo Cuarto: Atribuciones y deberes: El Directorio tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, inclusive aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley Nº 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la Sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos Nación Argentina, Nacional de Desarrollo, Hipotecario Nación y demás Instituciones de Créditos Oficiales o Privados, establecer agencias, sucursales u otra especie de representación, dentro o fuera del país. Otorgar a una o más personas poderes judiciales, inclusive para quejellar criminalmente o extrajudicialmente, con el objeto y extensión que juzgue conveniente. CAPITULO V - Asambleas: Artículo Décimo Quinto: Lugar de reunión y competencia: Las Asambleas Generales tienen competencia exclusiva para tratar los asuntos incluidos en los artículos doscientos treinta y cuatro (Asamblea Ordinaria) y doscientos treinta y cinco (Asamblea Extraordinaria) de la Ley de Sociedades Comerciales. Debiendo reunirse en la sede o en el lugar que corresponda a jurisdicción del domicilio social. Artículo Décimo Sexto: Convocatoria y Asamblea Unánime: Toda Asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria, en la forma establecida para la primera por el artículo doscientos treinta y siete, de la Ley de Sociedades Comerciales, sin perjuicio de lo allí establecido para el caso de Asamblea Unánime. La Asamblea en segunda convocatoria ha de celebrarse el mismo día, una hora después de la fijada para la primera. Artículo Décimo Séptimo: Votos conferidos por la Acción: Cada acción ordinaria suscrita, confiere derecho de uno a cinco votos, conforme se determine al sus-

cribir el Capital inicial y en oportunidad de resolver la Asamblea su aumento. Las acciones preferidas pueden emitirse sin derecho a voto. Artículo Décimo Octavo: Quórum y mayoría: El quórum y mayorías determinado por los artículos doscientos cuarenta y tres y doscientos cuarenta y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales, según la clase de asamblea, convocatoria y materia de que se trate. Excepto en cuanto al quórum de la Asamblea Extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considera constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. CAPITULO VI - Sindicatura Privada. Artículo Décimo Noveno: Designaciones, número, revocabilidad: La Asamblea de Accionistas, designarán un Síndico, Titular y un Síndico Suplente. Cada acción otorga derecho a un solo voto para su elección y remoción. Artículo Vigésimo: Duración y remuneración: El Síndico durará en su cargo tres ejercicios, debiendo permanecer en el mismo hasta su reemplazo y pueda ser reelegido. La función del Síndico es remunerada y la remuneración será fijada por la Asamblea. Artículo Vigésimo Primero: Vacancia - Reemplazo: En caso de vacancia temporal o definitiva o de sobrevenir una causal de inhabilitación para el cargo, el Síndico será reemplazado por el suplente que corresponda, de no ser posible la actuación del suplente, el Directorio convocará de inmediato a una asamblea general a fin de hacer las designaciones hasta completar el período. Producida una causal de impedimento durante el desempeño del cargo, el Síndico debe cesar de inmediato en sus funciones e informar al Directorio dentro del término de diez días. Artículo Vigésimo Segundo: Atribuciones y deberes: Son atribuciones y deberes del Síndico las determinadas por la Ley de Sociedades Comerciales y en especial las enumeradas en el artículo doscientos noventa y cuatro, extendiéndose sus funciones a los ejercicios económicos anteriores a su elección. CAPITULO VII - Documentación y contabilidad: Artículo Vigésimo Tercero: Ejercicio Económico - Financiero, Ganancias y Dividendos: El ejercicio social, cierra el treinta y uno de diciembre de cada año. A esta fecha se confeccionan los Estados Contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre de ejercicios, inscribiendo la resolución pertinente en el Registro Público de Comercio, previa conformidad de la Autoridad de Contralor. Las Ganancias realizadas y líquidas se destinan a: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del Capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) A remuneración del Directorio en función del artículo doscientos sesenta y uno y de la Ley de Sociedades Comerciales y Síndico en su caso; c) A dividendo de las Acciones Preferidas con prioridad los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendo de las acciones ordinarias o a fondo de reservas facultativas o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción. CAPITULO VIII - Disolu-



ción y Liquidación: Artículo Vigésimo Cuarto: Disolución y liquidación: La Sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades Comerciales. Disuelta la Sociedad será liquidada si corresponde. La liquidación estará a cargo del Directorio bajo la fiscalización del Síndico y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la Sección XIII - Capítulo I, artículos 101 a 112 de la Ley de Sociedades Comerciales. Extinguido el pasivo social, los Liquidadores confeccionarán el Balance Final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá entre los tenedores de las acciones en proporción a sus tenencias y capital integrado. Suscripción e integración de Acciones: Las dieciocho mil quinientas acciones ordinarias, al portador, con derecho a cinco votos por acción y de valor nominal, pesos Diez mil cada acción, representativas del Capital Social de pesos Ciento ochenta y cinco millones de la Sociedad, que por este acto se constituye, se suscribe e integra de la siguiente forma: El señor Carmelo Russo Pascual suscribe dieciséis mil seiscientos cincuenta acciones por un valor de pesos Ciento sesenta y seis millones quinientos mil, e integra en este acto en su totalidad, mediante el aporte de maquinarias, elementos y equipos por un valor de pesos Ciento sesenta y seis millones quinientos mil, conforme al inventario que se detalla, certificado por Contador Público Nacional por un valor inferior al corriente en plaza, inventario que forma parte integrante de esta escritura; el señor René Clemente Campos, suscribe mil ochocientos cincuenta acciones, por un valor de pesos Dieciocho millones quinientos mil, e integra en este acto, en su totalidad, mediante el aporte de cubiertas para los rodados, por un valor de pesos Dieciocho millones quinientos mil, conforme al inventario que se detalla, certificado por Contador Público Nacional, por un valor inferior al corriente en plaza, inventario que también forma parte de esta escritura. Directorio y Sindicatura Privada: Se fija un directorio compuesto de dos miembros titulares, designándose para integrarlo y en los cargos que se expresan a los señores: Presidente: Carmelo Russo Pascual; Vicepresidente: René Clemente Campos. El término de duración del Directorio, es el fijado en el estatuto social. Se designa para la Sindicatura al Contador Público Nacional José Luis García, como Síndico Titular y al doctor (Abogado) Francisco Roberto Soto, como Síndico Suplente, ambos por el término de duración estatutaria. Presentes también en este acto los señores José Luis García, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 8.612.499, casado en primeras nupcias con Elena del Valle Soria, domiciliado en esta ciudad de Salta, en Pasaje Maestra B. Saravia número cuatrocientos veintinueve y Francisco Roberto Soto, argentino, con Libreta de Enrolamiento número 7.057.047, casado en primeras nupcias con Zonia Díaz, domiciliado en esta Ciudad de Salta, en calle Zabala número setecientos veinticuatro, ambos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; quienes expresan que aceptan el cargo de Síndico Titular y Síndico Suplente, respectivamente, con que han sido designados precedentemente. Autorizados para

la Constitución y Poder Especial: Se designa al señor Presidente Don Carmelo Russo Pascual, para que efectúe todos los trámites inherentes a obtener la conformidad administrativa y la conformación e inscripción del Contrato Constitutivo de la Sociedad C.Y.C. Sociedad Anónima, por parte de la Autoridad de Contralor y del Registro Público de Comercio, otorgándosele poder especial para que acepte o proponga modificaciones, inclusive a la denominación social; por las observaciones que le pudiesen formular la Autoridad de Contralor y/o Registral al mencionado Contrato Constitutivo. Previa lectura que les di, todos los comparecientes ratifican su contenido y firman por ante mí, doy fe. Redactada en seis sellados de ley N°s. 883.739, 883.740, 883.743, 883.744, 883.745 y 883.746, sigue a la que con número anterior termina al folio sesenta y siete vuelta. Sobrerraspado: c, s, Di, I, i, cto, e, i, f, s, e, i, s, s, e, p, n, a, C, E, cal, s, c, pre, o, l, a, a, y. Vale. Sobrerraspado: cubiertas para los rodados. Vale. Sergio Juan Vélez Escribano Nacional.

CERTIFICO que las copias que anteceden que llevan mi sello y mi firma notarial con reproducción exacta de la escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para los socios expido este primer testimonio en la ciudad de Salta a los 20 días del mes de febrero de 1981. Sergio Juan Vélez, Escribano Nacional.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y del Registro de Comercio se autoriza la publicación del presente edicto. Salta, 2 de abril de 1981. Dra. Mirta Avellaneda de La Torre, Secretaria, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 655.450

e) 8-4-81

## TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

O. P. Nº 41509

F. Nº 3365

Se notifica la transferencia del fondo de comercio de la razón comercial "Escape Norte", sito en Pellegrini Nº 566 de la ciudad de Salta. Oposiciones en Escribanía Klix Cornejo, calle Santiago del Estero Nº 282, Teléf. 211925.

Imp. \$ 110.000

e) 30-3 al 10-4-81

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 41642

F. Nº 2550

### SANATORIO MODELO S. R. L.

#### Convocatoria a Asamblea Extraordinaria

El Directorio del "Sanatorio Modelo S.A.", convoca a sus accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el próximo día veinticuatro (24) de abril de mil novecientos ochenta y uno (1981) a horas veintiuna (hs. 21), en su sede de calle Mitre Nº 478, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Aumento del Capital Social, emitiendo acciones ordinarias, nominativas, endosables con derecho a un (1) voto cada una, representativas del mencionado aumento.

2º Construcción del nuevo edificio de la clínica en el inmueble de calle Mitre Nº 494.

Transcurrido una hora, la Asamblea quedará constituida cualquiera sea el número de votos presentes.

#### El Directorio

Imp. \$ 140.000

e) 8 al 14-4-81

O. P. Nº 41635

F. Nº 3538

#### ANTONIO LOVAGLIO S.A.

##### Convocatoria

Convócase a los señores Accionistas de Antonio Lovaglio S.A., a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de abril de 1981 a horas 17 en los escritorios del Sr. Síndico sito en Pje. San Lorenzo Nº 125, altos, Teléf. 15071- de esta ciudad para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Retiro de socios accionistas con devolución de capital, sus implicancias y consecuencias por la situación actual y destino futuro de la sociedad.
- 3º Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Sr. Presidente y Secretario de la Asamblea.

Nota Importante: De acuerdo con las disposiciones estatutarias y de la ley si transcurrido una (1) hora de la fijada para la celebración de la Asamblea no hubiere el quórum necesario ésta se realizará con el 40% de accionistas y capital presentes.

#### El Directorio

Alberto P. Boggione  
C.P.N. Síndico

Dr. Héctor E. Lovaglio  
Presidente Directorio

Imp. \$ 140.000

e) 7 al 13-4-81

O. P. Nº 41601

F. Nº 3496

#### SUCESION ABEL MICHEL TORINO S.A.

##### Convocatoria

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Ejercicio Económico Nº 7

En mi carácter de Síndico Titular convoco a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de Sucesión Abel Michel Torino S.A., en uso de las facultades del Artículo 294, inciso 7º de la Ley 19.550, la que tendrá lugar el día viernes 24 de abril de 1981 a horas 9,30 en el local de la calle Vicente López Nº 201 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuadros y Anexos a los mencionados Estados, Inventario General e Informe del Síndico, correspondiente al 7º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1980.
- 3º Consideración de la compensación parcial de la pérdida final del Ejercicio Económico Nº 7, con afectación de los saldos por actualización contable Art. 9º Ley 19742-
- 4º Consideración de la gestión de los señores Directores y Síndico Titular correspondiente al 7º Ejercicio Económico finalizado el 31 de diciembre de 1980.
- 5º Retribución de los señores Directores y Síndico Titular correspondiente al Ejercicio Económico Nº 7, finalizado el 31 de diciembre de 1980 en exceso respecto a la limitación establecida por el Art. 261 de la Ley Nº 19550.
- 6º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
- 7º Designación del Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 8º Consideración sobre las retribuciones de los Sres. Directores y Síndico para el nuevo ejercicio.

C.P.N. Narciso Ramón Gallo  
Síndico Titular

Imp. \$ 219.800

e) 3 al 9-4-81

## Sección GENERAL

#### RECAUDACION

O. P. Nº 41638

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 50.399.680
Recaudación del día 7-4-81	\$ 2.674.810
Total	\$ 53.074.490